



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, agosto veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

<b>Proceso</b>	Ejecutivo mínima cuantía
<b>Demandante:</b>	ALMACEN BREMEN SUCESORES DE ERNESTO GOMEZ Y CIA S.A.
<b>Demandado:</b>	SINSA SOLUCIONES INSTITUCIONALES S.A.S
<b>Radicado:</b>	2020 00352
<b>Tema:</b>	Libra mandamiento de pago.

Teniendo en cuenta que la demanda reúne las exigencias de los artículos 82 y siguientes del Código general del proceso, el Juzgado,

**RESUELVE**

**PRIMERO: LIBRAR** mandamiento de pago a favor de ALMACEN BREMEN SUCESORES DE ERNESTO GOMEZ Y CIA. S.A., en contra de SINSA SOLUCIONES INSTITUCIONALES S.A.S., por las siguientes sumas:

- 1.1. Por la suma de TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$346.826), como capital contenido en factura de venta 301059, más los intereses moratorios sobre dicho capital, liquidados mes a mes, a la tasa de la una y media (1.5) veces el interés bancario a partir del 20 de septiembre de 2019 hasta que se verifique el pago total de la obligación.
  
- 1.2. Por la suma de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$429.923,57),, como capital contenido en factura de venta No. 301060, más los intereses moratorios sobre dicho capital, liquidados mes a mes, a la tasa de la una y

media (1.5) veces el interés bancario a partir del 20 de septiembre de 2019 hasta que se verifique el pago total de la obligación.

- 1.3. Por la suma de MILLON OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.083.547,73), como capital contenido en factura de venta No. 301061, más los intereses moratorios sobre dicho capital, liquidados mes a mes, a la tasa de la una y media (1.5) veces el interés bancario a partir del 20 de septiembre de 2019 hasta que se verifique el pago total de la obligación.
- 1.4. Por la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$686.799,46), como capital contenido en factura de venta No. 301168, más los intereses moratorios sobre dicho capital, liquidados mes a mes, a la tasa de la una y media (1.5) veces el interés bancario a partir del 22 de septiembre de 2019 hasta que se verifique el pago total de la obligación.
- 1.5. Por la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$157.949,65), como capital contenido en factura de venta No. 301264, más los intereses moratorios sobre dicho capital, liquidados mes a mes, a la tasa de la una y media (1.5) veces el interés bancario a partir del 23 de septiembre de 2019 hasta que se verifique el pago total de la obligación.
- 1.6. Por la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$665.471), como capital contenido en factura de venta No. 301412, más los intereses moratorios sobre dicho capital, liquidados mes a mes, a la tasa de la una y media (1.5) veces el interés bancario a partir del 26 de septiembre de 2019 hasta que se verifique el pago total de la obligación.
- 1.7. Por la suma de UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$1.150.407,15), como capital contenido en factura de venta No. 301464, más los intereses moratorios sobre dicho capital, liquidados mes a mes, a la tasa de la una y media (1.5) veces el

interés bancario a partir del 27 de septiembre de 2019 hasta que se verifique el pago total de la obligación.

- 1.8. Por la suma de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$1.736.930,81), como capital contenido en factura de venta No. 301465, más los intereses moratorios sobre dicho capital, liquidados mes a mes, a la tasa de la una y media (1.5) veces el interés bancario a partir del 27 de septiembre de 2019 hasta que se verifique el pago total de la obligación.
- 1.9. Por la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$138.757,73) como capital contenido en factura de venta No. 301530, más los intereses moratorios sobre dicho capital, liquidados mes a mes, a la tasa de la una y media (1.5) veces el interés bancario a partir del 28 de septiembre de 2019 hasta que se verifique el pago total de la obligación.
- 1.10. Por la suma de UN MILLON CINCUENTA MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$1.050.076,90) como capital contenido en factura de venta No. 301531, más los intereses moratorios sobre dicho capital, liquidados mes a mes, a la tasa de la una y media (1.5) veces el interés bancario a partir del 28 de septiembre de 2019 hasta que se verifique el pago total de la obligación.
- 1.11. Por la suma de TRECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$329.396), como capital contenido en factura de venta No. 301563, más los intereses moratorios sobre dicho capital, liquidados mes a mes, a la tasa de la una y media (1.5) veces el interés bancario a partir del 28 de septiembre de 2019 hasta que se verifique el pago total de la obligación.
- 1.12. Por la suma de CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$401.624), como capital contenido en factura de venta No. 301622, más los intereses moratorios sobre dicho capital, liquidados mes a mes, a la

tasa de la una y media (1.5) veces el interés bancario a partir del 29 de septiembre de 2019 hasta que se verifique el pago total de la obligación.

- 1.13. Por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS (\$288.097), como capital contenido en factura de venta No. 301704, más los intereses moratorios sobre dicho capital, liquidados mes a mes, a la tasa de la una y media (1.5) veces el interés bancario a partir del 1 de octubre de 2019 hasta que se verifique el pago total de la obligación.
- 1.14. Por la suma de CINCUENTA MIL VEINTICUATRO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$50.024,99), como capital contenido en factura de venta No. 301710, más los intereses moratorios sobre dicho capital, liquidados mes a mes, a la tasa de la una y media (1.5) veces el interés bancario a partir del 1 de octubre de 2019 hasta que se verifique el pago total de la obligación.
- 1.15. Por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$3.682.621,70), como capital contenido en factura de venta No. 302215, más los intereses moratorios sobre dicho capital, liquidados mes a mes, a la tasa de la una y media (1.5) veces el interés bancario a partir del 11 de octubre de 2019 hasta que se verifique el pago total de la obligación.
- 1.16. Por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$238.969), como capital contenido en factura de venta No. 302244, más los intereses moratorios sobre dicho capital, liquidados mes a mes, a la tasa de la una y media (1.5) veces el interés bancario a partir del 11 de octubre de 2019 hasta que se verifique el pago total de la obligación.
- 1.17. Por la suma de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.566.349,66), como capital contenido en factura de venta No. 302383, más los intereses moratorios sobre dicho capital, liquidados mes a mes, a la tasa de la una y media (1.5) veces el interés bancario a partir del 13 de octubre de 2019 hasta que se verifique el pago total de la obligación

- 1.18. Por la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$192.587.70), como capital contenido en factura de venta No. 302463, más los intereses moratorios sobre dicho capital, liquidados mes a mes, a la tasa de la una y media (1.5) veces el interés bancario a partir del 14 de octubre de 2019 hasta que se verifique el pago total de la obligación.
- 1.19. Por la suma de CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$105.823,13), como capital contenido en factura de venta No. 302661, más los intereses moratorios sobre dicho capital, liquidados mes a mes, a la tasa de la una y media (1.5) veces el interés bancario a partir del 18 de octubre de 2019 hasta que se verifique el pago total de la obligación.
- 1.20. Por la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$191.601,90), como capital contenido en factura de venta No. 302711, más los intereses moratorios sobre dicho capital, liquidados mes a mes, a la tasa de la una y media (1.5) veces el interés bancario a partir del 18 de octubre de 2019 hasta que se verifique el pago total de la obligación.
- 1.21. Por la suma de UN MILLON ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.011.565.78), como capital contenido en factura de venta No. 302660, más los intereses moratorios sobre dicho capital, liquidados mes a mes, a la tasa de la una y media (1.5) veces el interés bancario a partir del 18 de octubre de 2019 hasta que se verifique el pago total de la obligación.

**SEGUNDO:** Este auto se notificará a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso, advirtiéndole que dispone del término de cinco (5) días para pagar la obligación y

de diez (10) días para proponer las excepciones que considere tener a su favor. Hágase entrega de copia de la demanda y de sus anexos al momento de la notificación.

**TERCERO:** Reconocer personería jurídica a la abogada ANA SOFIA OCHOA VERA con T.P. 313.317 del Consejo Superior de la Judicatura, según sustitución poder presentado por la abogada ALISSON JULIETH LONDOÑO RINCON.

## **NOTIFÍQUESE**

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ**  
**Juez**

1

**Firmado Por:**

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ**

**JUEZ MUNICIPAL**

**JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**860b47e8b7fcf68dbab4108305285327c33ab9d014d184b851760fefdbf7925**

Documento generado en 27/08/2020 03:09:15 p.m.